

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RGA PSICODEFICIENTES ENTREPINARES DEL MERCADILLO POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.** en adelante la entidad concertada, con CIF B23557903 y domicilio en Calle Navas D Etolosa, Nº8, Entreplanta, Jaén en la provincia de Jaén y actuando en su nombre y representación Don Francisco Algar Torres, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56).

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- La entidad Residencia Entrepinares del Mercadillo 2005, S.L. con CIF B23557903 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 49 plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RGA PSICODEFICIENTES ENTREPINARES DEL MERCADILLO sito en Cambil, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004804, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Noveno.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023, Don Francisco Algar Torres, con DNI [REDACTED] actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 49 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 14 resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 63 correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 17 de noviembre de 2023 en un total de 63 plazas correspondientes a la tipología de plazas para personas con discapacidad intelectual y alteraciones graves de conducta para el servicio de atención residencial, en el centro denominado RGA PSICODEFICIENTES ENTREPINARES DEL MERCADILLO sito en Cambil de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004804.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR RESIDENCIA ENTREPINARES DEL
MERCADILLO 2005, S.L.**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo: Francisco Algar Torres

Director Gerente

Representante legal.

ADENDA AL DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON RETRASO MENTAL O PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMBIL, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS PUESTAS INICIALMENTE A DISPOSICIÓN DEL MISMO. (EXPTE. CA-20/2022)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, la **RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L.** en adelante la entidad contratista, con B23557903 y domicilio en calle Navas de Tolosa, 8 Entreplanta, en el municipio de Jaén, provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Francisco Algar Torres, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-20/2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO Y PUESTA A DISPOSICIÓN INICIAL DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 13 de febrero de 2023 el Director Gerente de la Agencia acordó el inicio del expediente de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, para una oferta inicial de 13.323 plazas que se distribuyen de la siguiente forma:

- 5.623 plazas para la prestación del servicio de atención residencial
- 2.574 plazas para la prestación del servicio de centro de día
- 5.126 plazas para la prestación del servicio de centro de día con terapia ocupacional

Dicho Acuerdo de inicio fue objeto de rectificación de error material en virtud de resolución de la Dirección Gerencia de fecha 17 de febrero de 2023.

Segundo.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 15 de febrero de 2023 (Informe n.º AJ-CISJFI 2023/56)

Tercero.- Con fecha 21 de febrero de 2023, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se ha autorizado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia por un importe de 776.695.726 euros (IVA incluido), llevando implícita la aprobación de dicho gasto.

Cuarto.- EL expediente de contratación fue aprobado el día 23 de febrero de 2023 con un presupuesto máximo, calculado en la forma descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la prestación de los servicios referidos, considerando un periodo de ejecución de cuatro años, en función del número de plazas inicialmente ofertadas y sus tipologías correspondientes, de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA EUROS (774.973.770 €) IVA excluido.

Quinto.- La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 9 de mayo de 2023, por la que se admiten al concierto las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se establecen los términos de su puesta a disposición inicial de plazas.

Sexto.- Con posterioridad, al amparo de lo previsto en los números 5 y 6 del apartado 10 de dicho pliego y mediando memoria justificativa de la necesidad, el 14 de septiembre de 2023 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia por la que se reestructuran plazas (11) y se incorporan otras nuevas (470) al concierto social, incrementándose el presupuesto por razón de estas últimas en un importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS (35.291.104,00 €).

Séptimo.- Calificadas las ofertas presentadas a raíz de dicha actuación y valoradas las mismas conforme a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se admitieron las presentadas por las entidades para nuevos centros o para modificación de la oferta de plazas inicialmente puestas a disposición, en virtud de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia de 24 de octubre de 2023, rectificadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 14 de noviembre de 2023, y de 13 de noviembre de 2023 y en los términos que constan en los anexos de la misma.

Octavo.- Acordada por la comisión de valoración la periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas en este procedimiento, con fecha 8 de diciembre de 2023 se resolvió sobre la modificación de la oferta de plazas solicitada por las entidades en las quincenas de noviembre.

Noveno.- La entidad **RESIDENCIA ENTREPINARES DEL MERCADILLO 2005, S.L** con CIF B23557903 ya ha sido admitida en el procedimiento de concierto social para la atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia, y ha suscrito documento de aceptación de la participación en el mismo y puesta a disposición inicial de un total de 63 plazas para personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta para la prestación del servicio de atención residencial, en el centro denominado **RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON RETRASO MENTAL O PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA** sito en el municipio de Cambil, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004804, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2027, con posibilidad de una única prórroga por un período de cuatro años.

Décimo.- Tras la reestructuración e incorporación de nuevas plazas al concierto social llevada a cabo por resolución de 14 de septiembre de 2023 Francisco Algar Torres, con DNI _____ actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento CA-20/2022, ha presentado proposición a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 63 plazas con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 26 plazas resultando un total de plazas puestas a disposición del concierto de 89 plazas para personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del documento por el que se formaliza la aceptación de la entidad de su participación en el concierto social de plazas para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen los términos de la puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de febrero de 2024 en un total de 89 plazas para personas con discapacidad intelectual o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta plazas para el servicio de atención residencial en el centro denominado **RESIDENCIA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS CON RETRASO MENTAL O PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA Y ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA** sito en el municipio de Cambil, de la provincia der Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004804.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del documento de aceptación inicial.

Queda expresamente pactado que el documento de aceptación de la participación en el concierto y puesta a disposición inicial de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

**POR RESIDENCIA ENTREPINARES DEL
MERCADILLO 2005, S.L**

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Fdo.:Francisco Algar Torres

Director Gerente

Representante legal.